

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP.
VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ES
Dirección: AV 4A N 8N-57 ZONA INDUSTRIAL
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540001579
Envío: YG200546105CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
WILLIAM CLAVIJO QUINTERO
Dirección: Calle 23N 5-112 Barrio Prados Norte
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540001308
Fecha Pre-Admisión:
17/08/2018 15:29:21
No. Transporte de carga 003700 del 20/15/2018

VEOLIA	NOTIFICACION MEDIANTE AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-87
		VERSION: 09

Señor (a):
WILLIAM CLAVIJO QUINTERO
Calle 23N 5-112 Barrio Prados Norte
Celular 311-2971094
San José de Cúcuta

Radicado: 2197455

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO
Artículo 69 CPACA

Al día diecisiete (17) día del mes de agosto de 2018, VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. ESP, surte notificación mediante el presente Aviso al Señor (a) WILLIAM CLAVIJO QUINTERO mediante el acto administrativo POR-1310-10287-18 del 09 de agosto de 2018, por medio del cual se resuelve el PQR y/o Oficio Oficio 2197455 del 26 de julio de 2018

Se procede a hacerle entrega de la copia del oficio citado que contiene la decision adoptada, el cual consta de 1 folio (s). La notificacion se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Se le hace saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y apelación a interponerse, conforme a lo indicado anteriormente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se hace entrega del AVISO, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso (Artículo 155 de la ley 142/94).

Notificador,

NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

VC-1310-10287-18

San José de Cúcuta, 09 de agosto de 2018

Señor (a)
WILLIAM CLAVIJO QUINTERO
Calle 23N 5-112 Barrio Prados Norte
Celular 311-2971094
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 2197455 del 26 de julio de 2018. Número de usuario 73666.

Cordial Saludo.

Con relación a su petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad legal conferida, nos permitimos dar solución en los siguientes términos:

Usted nos manifiesta una recolección de escombros

Considerando que:

- Que el servicio de recolección de escombros se encuentra estipulado en el Artículo 2.3.2.2.3.44 del Decreto 1077 del 2015 en donde manifiesta lo siguiente:

"ARTICULO 2.3.2.2.3.44. Recolección de residuos de construcción y demolición. La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características.


- Mediante verificación por parte de nuestro supervisor, se pudo observar que existían 4mt³ de escombros, el cual tiene un valor de \$ 45.000 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos M/cte.), que corresponde a 3mt³ .debido a que uno (1) lo obsequia la empresa, este será cobrado a partir de la próxima factura de energía en (3 cuotas) según autorización firmado por José Palacios.

Resuelve:

- Comunicar que existían 4mt³ de escombros, el cual fueron evacuados el día 1 de Agosto de 2018 por uno de nuestros vehículos.
- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Atentamente,


NELSON TORRES BARAHONA
Gerente Comercial

Revisó: Luis Carlos Hernández 

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- No existe Número
- Refusado
- No Reclamado
- Cerrado
- No Contactado

- Dirección Errada
- Fallecido
- No Reside
- Fuerza Mayor

Juan Llanes
C. 4 347 317

18 AGO 2018